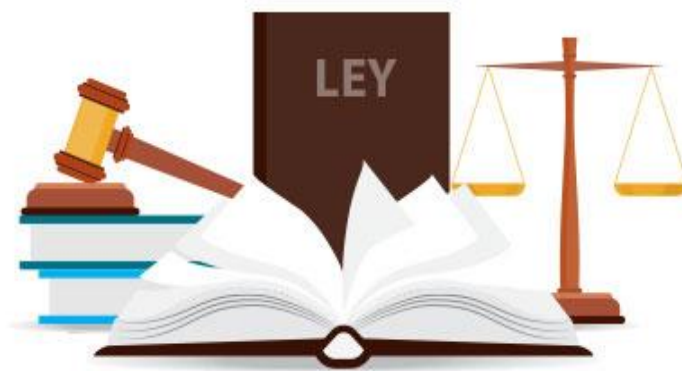


Código de Ética de los Servidores Públicos del Municipio de Corregidora, 2018-2021





CÓDIGO DE ÉTICA DEL MUNICIPIO DE CORREGIDORA, QRO.

Publicado en Gaceta Municipal

CONSIDERACIONES Y MARCO LEGAL

El artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que los municipios deberán administrar con eficiencia, economía, transparencia y honradez los recursos económicos de los que dispongan, a fin de satisfacer los objetivos a lo que están destinados.

Por su parte la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Querétaro, establece un sistema de normas para sancionar a quienes incurran en actos u omisiones que afecten los principios de Legalidad, Honradez, Lealtad, Imparcialidad y Eficiencia que rigen la actividad pública, sin dejar de mencionar los de Objetividad, Profesionalismo y respeto de los derechos humanos.

Fue así que el eje 5 del Plan Municipal de Desarrollo 2015-2018 denominado "Gobierno Eficiente, Honesto y Transparente", se estableció como objetivo primordial el brindar las condiciones de cercanía a la población que les garanticen ser escuchados y ser atendidos a sus necesidades, generando condiciones de transparencia, gobernabilidad y orden.

En este sentido, en el marco de la reciente creación del Sistema Nacional Anticorrupción, es imperioso recuperar la confianza de los ciudadanos respecto de las autoridades.

Para ello, es imprescindible contar con servidores públicos íntegros, que su actuar se base en la cultura de valores y principios éticos que guían su labor cotidiana; de ahí que la finalidad de este documento es prevenir y afrontar posibles situaciones irregulares en materia de corrupción.

Dentro de la presente Administración Pública Municipal 2015-2018, nos comprometemos a desempeñar nuestro, empleo, cargo o comisión, bajo el siguiente Protocolo:

NUESTRO PRINCIPIOS

Economía: Me comprometo a formular y ejecutar legalmente los planes, programas y presupuestos, absteniéndome de causar daños y perjuicios a la hacienda pública, con motivo de un manejo irregular de los fondos y valores.

Eficacia: Me comprometo a realizar una correcta planeación de las actividades a desarrollar, para la debida obtención de los objetivos, fines y metas propuestas por esta administración municipal, para su posterior evaluación y exigencia de rendición de cuentas.

Eficiencia: Me comprometo a desarrollar mi función con la máxima diligencia, en forma congruente a los fines y propósitos de las dependencias y entidades de este gobierno municipal, con el afán de producir beneficios de un tiempo óptimo, con el mayor ahorro de costos.

Equidad: Me comprometo a desarrollar mi empleo, cargo o comisión con inmediatéz, sensibilidad y calidez; por lo que atenderé las peticiones de los ciudadanos de manera oportuna y eficaz, en igualdad de oportunidades para todos, sin hacer diferencia o preferencia.

Honestidad: No me involucraré directa e indirectamente en actos de corrupción, solicitando, aceptando, o recibiendo por sí o por interpósita persona, beneficios materiales o personales adicionales a las contraprestaciones comprobables que el municipio me otorga por el desempeño de mis funciones.

Honradez: Me comprometo a utilizar correctamente los recursos públicos del municipio, tanto humanos, materiales, Mónicos y financieros, con el mayor cuidado y esmero, dedicándolos exclusivamente al fin para el que se proporcionaron, pues se desperdicio o desvió reduce en perjuicio de la función pública.

Actualizaciones al Código de Ética de la administración 2015-2018



Objetivo:

- Fijar los principios, valores y reglas de integridad aplicables a los servidores públicos del municipio de Corregidora, Qro.
- Incorporar la capacitación, difusión y promoción de éstos.
- Regular la instalación y funcionamiento del Comité de Ética del Municipio de Corregidora, Querétaro.



- Unificar las normatividades existentes.
- Se integra el Comité de Ética y se regula el actuar del mismo.
- Se dotó al presente Código de Ética, poder coercitivo ante el incumplimiento de sus disposiciones.
- Da apertura a la creación de programas que fomenten la Ética Municipal.



Principios en el Código de Ética 2018-2021

Valores del Código de Ética 2018-2021

Integridad

Interés público

Liderazgo

Obediencia

Prudencia

Puntualidad

Respeto

Imparcialidad

Independencia

Responsabilidad

Trabajo en equipo

Tolerancia

Respeto a los derechos humanos

Igualdad y no discriminación

Bien común

Compromiso

Cooperación

Custodia

Entorno cultural y ecológico

Equidad de género

Honestidad

